



ORD. : N° 488 /

ANT. : Ord. ORA N°111, de 15 de mayo de 2019.

MAT. : Informa lo que indica en relación a emergencia ambiental en el denominado río Valeriano.

INCL. : (1) Informe de ensayo con resultados de muestras; (2) CD con set fotográfico.

COPIAPÓ, 06 SEP 2019

Gobierno de Chile

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 1101 - FECHA: 06 SET. 2019

PASO A: Natalia

DE: DIRECTORA REGIONAL D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

A : JEFE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, en atención a lo informado en su Ord. indicado en el **ANT.**, referente a una denuncia presentada por Don HOMERO CAMPILLAY OLIVARES ante la Superintendencia de Medio Ambiente, Región de Atacama, en contra de la empresa ANTOFAGASTA MINERALS Y BARRICK GOLD, por presunta responsabilidad en la contaminación de las aguas del río Valeriano, en la comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, región de Atacama, me permito informar a Ud. lo siguiente:

- Dada la inexistencia de instrumentos de gestión ambiental que permitieran asociar los hechos denunciados a un proyecto en particular, según se señala el Ord. del **ANT.**, y sin perjuicio de las facultades que revisten a este Servicio en materia de contaminación y calidad de aguas, el 24 de mayo de 2019, un equipo de profesionales de la D.G.A. Atacama se constituyó en el sector denominado *Junta Valeriano* para efectos de evaluar si los hechos denunciados se asociarían a probables contravenciones al Código de Aguas, dándose inicio al expediente administrativo de fiscalización DGA FO-0303-25.
- De acuerdo a las observaciones realizadas *in situ* durante la inspección a que se refiere el párrafo anterior, es posible señalar que, las aguas del denominado río Valeriano presentaban un colorido amarillento producto del contenido y arrastre de sedimentos finos del mismo color, de aspecto viscoso, los cuales además, se encontraban aglutinados en pequeñas cantidades en las orillas, no observándose peces muertos ni daños en la vegetación ribereña de dicho cauce natural. Cabe señalar también que, el flujo de agua de color amarillento se extendía por unos 30 km aguas abajo, aproximadamente hasta la estación fluviométrica D.G.A. denominada río Tránsito en Angostura de Pinte, en coordenadas referenciales U.T.M. Norte 6.797.408 metros y Este 378.108 metros, según Datum WGS84.
- En relación a la causa de la condición de las aguas del río Valeriano, verificada durante la inspección, cabe hacer presente que, por razones de accesibilidad no fue posible constatar la existencia de alguna fuente de contaminación, ni tampoco verificar responsabilidades por parte de terceros.

2165

- En efecto, al realizar un recorrido hacia aguas arriba, a través de un camino no enrolado, se llegó hasta un punto que se encontraba bloqueado por un portón metálico cerrado con candado. Dicho punto, se ubica en coordenadas referenciales U.T.M. Norte 6.804.427 metros y Este 399.529 metros, según Datum WGS84.
- Pese a lo anterior, igualmente se tomaron muestras de aguas superficiales, las que fueron enviadas al Laboratorio Ambiental de la Dirección General de Aguas, para su correspondiente análisis. El detalle de los puntos de muestreo se indican en la siguiente tabla:

N° Punto	Identificación Muestra Superficial	Coordenadas	
		Norte	Este
1	P1 Estación fluviométrica DGA Río Conay en Las Lozas	6.797.201	392.721
2	P2 Río Laguna Grande antes de junta	6.804.345	398.210
3	P3 Río Valeriano antes de junta	6.804.201	398.150
4	P4 Río Conay después de junta	6.804.180	398.087

- Finalmente, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar los resultados obtenidos de los ensayos efectuados por el Laboratorio Ambiental de la Dirección General de Aguas, junto a un set fotográfico de los puntos muestreados.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



MACARENA FERNANDEZ LÉVRA
Directora Regional
Dirección General de Aguas
Región de Atacama

MFL/KMA/RGC

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- **Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de Atacama.**
- Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama
- SEREMI DE SALUD
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

N° Proceso SSD: 13370273.-

2166



INFORME DE ENSAYO
LABORATORIO AMBIENTAL DGA
DCPRH.

LADGA-5.10-01-01
VERSION: 12
FECHA: 08-05-2019

2170

N° Ingreso : 189/19
 Tipo de muestra: EMERGENCIA
 Procedencia de la muestra: III REG. ATACAMA
 Fecha Ingreso muestras: 29/05/2019
 Fecha emisión del informe: 07/06/2019

OBSERVACIONES:

- * ANALISIS NO SOLICITADOS
- ** VALORES FUERA DE RANGO DE MEDICIÓN DE SONDA.

L.D: Límite de detección.
 Método SM: Metodología según Standard Methods for the examination of water and wastewater 23rd 2017
 Los resultados emitidos en este informe solo están relacionados con los ítemes ensayados
 Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

® Análisis acreditados en el sistema nacional de acreditación según NCh-ISO 17025. O12005 certificado LE 1085.

EL MUESTREO Y LOS DATOS DE TERRENO SON RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE


 Nombre, Firma y Fecha
 JEFE/A DE LABORATORIO
 29/06/19

C. ITIEMA MONTECINOS S.C.T.O.
 Ingeniero Químico
 Jefe Laboratorio Ambiental
 Dirección General de Aguas

LABORATORIO AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.
 SANTA ROSA 342 2° PISO, SANTIAGO. TELÉFONO: 224439862


 Nombre, Firma y Fecha
 ENCARGADO/A TÉCNICO/A LABORATORIO
 07/06/19

Fabian Aburto Jara
 Encargado Técnico -
 Laboratorio Ambiental -
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS